

EXPEDIENTE N° 1302-200/2023

RESOLUCIÓN N° 125 -ST/ 2023

San Salvador de Jujuy, 17 ABR. 2023

VISTO:

La Ley N° 6.308 y el Decreto Reglamentario N° 7843-CyT -2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6308 "Ley de Guías de Turismo" cuyo objeto es regular la actividad de los Guías de Turismo en todo el territorio de la Provincia de Jujuy, a través de la creación del Registro Único de Guías de Turismo, establece en su art. 15° la regularización de los trabajadores residentes en la provincia que carecen de título habilitante de Guía de Turismo pero que acrediten una experiencia en el ejercicio de la actividad superior a cinco (5) años a través de una evaluación teórico-práctica, estableciendo el Decreto N° 7843-CyT-2023 en su art. 14° y 15° el procedimiento a seguir para la misma.

Que, en cumplimiento de ello es necesario convocar a los denominados Guías Idóneos a inscribirse a rendir la mencionada evaluación, fijándose dos mesas de exámenes: 1° mesa: 27, 28 y 29 de Junio del corriente año con cierre de inscripciones el día 9 de junio, y 2° mesa: 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año con cierre de inscripciones el 20 de octubre.

Que, la documentación a presentar será: certificado que acredite residencia en la provincia de Jujuy, Declaración Jurada Según Anexo III del Decreto N° 7843-CyT y Certificado de Trabajo y/o constancia expedida por una Agencia de Viajes habilitada y en funcionamiento acreditando experiencia en el ejercicio de la actividad superior a cinco años.

Que, los temas a evaluar están comprendidos en un manual que podrá descargarse de la página web www.turismo.jujuy.gob.ar/capacitaciones/cartillas.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE TURISMO

RESUELVE


ARTICULO 1°: Aprobar la Convocatoria de Guías Idóneos para inscribirse en las mesas de exámenes para rendir la evaluación teórico-práctica prevista en la Ley N° 6.308, art. 15° y Decreto N° 7843-CyT-2023 arts. 14° y 15°, las cuales se fijan en las siguientes fechas: : 1° mesa: 27, 28 y 29 de Junio del corriente año y 2° mesa: 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°: Las inscripciones a las mesas iniciarán desde la fecha del presente acto administrativo y cerrarán para la Mesa 1° el día 9 de junio del 2.023 inclusive y para la Mesa 2° el día 20 de Octubre del año 2.023 inclusive. Las mismas se harán vía correo electrónico a la casilla de correo captur@gmail.com.

ARTÍCULO 3: Hacer saber que los temas a evaluar estarán disponibles en página web www.turismo.jujuy.gob.ar/capacitaciones/cartillas para ser descargados.

ARTICULO 4°: Registrar. Publicar en el Boletín Oficial y difundir por los medios de comunicación oficiales. Notificar a la Dirección Provincial de Turismo, a sus efectos. Cumplido el trámite, archívese.

..
ministerioculturayturismojujuy@gmail.com
Canónigo Gorriti 295 - Jujuy- Argentina
Tel: 0388-4221325 Int: 104


Lic. DIEGO VALDECANTOS
SECRETARIO DE TURISMO
PROVINCIA DE JUJUY